

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 55 de 1986 a instancias de Cristóbal García Milán, representado por el Procurador señor Carratala, frente a don José María Martínez Segueiro, sobre reclamación de 598.400 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 16 de junio, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros al adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta para caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Urbana.—Una sexta parte de sótano, sito en avenida de Alfonso El Sabio, con una superficie de 106 metros cuadrados. Valorada en 700.000 pesetas.

Urbana.—Piso 3.º de la casa sita en Alicante, en avenida de Alfonso El Sabio, con una superficie de 127 metros cuadrados. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación a tipo, se señalan los días 14 de julio y 22 de septiembre, y hora de las diez, respectivamente.

Dado en Alicante a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.133-D.

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo y otros títulos, registrados bajo número 169/1986, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Blanca García Bascuñana y Tomás Taure Alonso, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma

prevénida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 2 de septiembre de 1988, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1988, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 28 de octubre de 1988 y hora de las doce treinta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera; no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Finca-piso sito en Barcelona, ronda General Mitre, número 23, 2.º, 2.ª inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 2.081, libro 277 de Sarriá, folio 147, finca 10.642, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente subasta en 7.250.000 pesetas.

Lote 2: Participación indivisa del local plaza de parking, sito en ronda General Mitre, 23, sótano, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.850, libro 493 de Sarriá, folio 112, finca 10.638, inscripción undécima.

Tasados a efectos de la presente en 675.000 pesetas.

Barcelona, 13 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—2.322-16.

★

Dña María Eugenia Alegret Burques, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.343/1985, segunda, seguido a instancia de don Francisco Roselló, digo Vilaseca-Roselló, contra «Carmin-Otto, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose, por primera vez, el día 7 de julio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo el próximo día 6 de octubre, a las once horas. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 5.—Entresuelo de la escalera izquierda, de la casa números 281, 283 y 285, de la calle Independencia, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.045, libro 31, folio 156, finca 1.565, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Barcelona número 22. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Promoción de terreno, de figura de un pentágono irregular, sita en término de Mataró, con frente a la calle Lope de Vega, sin numerar, hoy Josep Sabater, 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.887, libro 13, folio 91, finca 668, inscripción primera. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Solar en Mataró, con frente a la calle Lope de Vega, en la que no tiene número, hoy calle Josep Sabater, 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.887, libro 13, folio 94, finca 669, inscripción primera. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegre Burques.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—1.883-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 995/1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Compañía General de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima», ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días,

de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 14 de junio, a las diez horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 20 de julio, a las diez horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 13 de septiembre, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta:

Primer lote.—Departamento número veintisiete, piso sexto, letra C, situado en la planta décima del edificio o séptima por encima de la planta baja, de la casa sita en Madrid, calle Alcántara, números 11 y 13. Destinado a vivienda, se halla situado en la parte posterior derecha del inmueble, y consta de recibidor, comedor-salón, tres dormitorios, baño, cocina, aseogalería y terraza al patio de manzana. Mide una superficie de 125,20 metros cuadrados y se halla en régimen de alquiler. Tiene como anejo un trastero en la planta sótano segundo, señalado con el número 4. Coeficiente de participación 1,32 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 97, libro 1.791 del archivo, finca registral número 64.243.

Valorado en la cantidad de 19.531.200 pesetas.

Segundo lote.—Departamento número veintiocho, piso sexto, letra A, situado en la décima planta del edificio o séptima por encima de la planta baja, de la casa sita en Madrid, calle Alcántara, números 11 y 13. Mide una superficie de 129,64 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de participación de 1,37 por 100. Destinado a vivienda, se halla ocupado por terceros, situado en la parte posterior del inmueble, y consta de recibidor, comedor-salón, tres dormitorios, baño, cocina, aseo, galería y terraza al patio de manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 102, libro 1.791 del archivo, finca registral número 64.245.

Valorado en la cantidad de 20.223.840 pesetas.

Tercer lote.—Dos treinta y siete partes indivisas, de la registral número 64.193, inscripciones veintiséis y veintiocho, del local destinado a garaje en la planta segunda o planta primera por debajo de la planta baja, de la casa sita en Madrid, calle Alcántara, números 11 y 13. Dicho local ocupa una superficie construida aproximada de 944 metros 8 decímetros cuadrados, destinada a aparcamiento; tiene tres accesos, uno, por la rampa que, a la derecha del edificio, da entrada a los dos sótanos; otro, a través del hueco de escalera común, y el tercero, por la entrada de servicio; consta de una nave diáfana, y en suelo de la misma aparecen dibujados treinta y siete puestos, numerados del uno al treinta y siete, ambos inclusive, destinados a plazas de aparcamiento, de los cuales las dos treinta y siete partes embargadas corresponden a dos de estas plazas. Su cuota en el condominio, de la registral número 64.193, es de 1.036 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 216, libro 1.789 del archivo, registral número 64.193.

Valorado en la cantidad de 2.900.000 pesetas, las dos treinta y siete partes indivisas de la indicada finca (a razón de 1.450.000 pesetas, cada plaza de parking).

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—1.954-D.

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 919/1979-3.^a, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Pilar de Taramona Sarriera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo y hora de las diez.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote 1. Una cuarta parte indivisa de una finca rústica, tierra campo y regadío, en el término de Montcada i Rexac, denominada «Vespre» o «Pespre», de cabida 45.073 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 156, libro 69, folio 59, finca 2.486.

Valorada parcialmente dicha participación indivisa en la cantidad de 18.500.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 13.875.000 pesetas.

Lote 2. Una cuarta parte indivisa de una pieza de tierra campo, secano, denominada «Camp Llonc», de cabida, después de las segregaciones efectuadas, de 29.465 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 156, libro 69, folio 54, finca 2.485.

Valorada dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de 9.700.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 7.275.000 pesetas.

Barcelona, 22 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—5.863-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos, número 644/1983-1.^a, sobre juicio ejecutivo en reclamación de cantidad promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Gramunt, contra Antonio Madrid Pagán, he acordado la celebración, por lotes separados, de primera y

pública subasta para el día 9 de septiembre, y hora de las diez, y, para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 11 de octubre, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, y, para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 10 de noviembre, y hora de las diez, sin sujeción a tipo; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado en caso negativo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Finca número 1.—Urbana: Dominio de un solar, antes casa y huerto, sito en la villa de Bossot, calle San Fabián, sin número, de extensión superficial 348 metros 48 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido un chalé-vivienda, ocupando una extensión superficial de 81 metros 27 decímetros cuadrados, construido de mampostería con cubierta de pizarra, respondiendo en sus características generales a la forma de construcción típica del valle de Arán. Se compone de planta baja, piso alto y manzarda o funeral.

Junto al descrito chalé existen dos dependencias de extensión superficial, la una de 44 metros 27 decímetros cuadrados y la otra de 22 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al folio 72, finca número 2.297, tomo 256, libro 34 de Bossot.

Valorado en 6.695.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica.—Prado llamado «Gillamot», sito en Bossot, de 60 áreas, sito en la partida de «Cledes». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, folio 162, finca número 2.100, tomo 227, libro 31.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica.—Tierra llamada «Beria de Camarada», sito en Bossot, de 95 metros cuadrados. Inscrita al folio 116, finca número 1.713, tomo 190, libro 26 de Bossot.

Valorado en 10.000 pesetas.

Lote 4. Rústica.—Prado llamado «Plans», sito en Bossot, de 25 metros cuadrados. Inscrita al folio 66, finca 1.703, tomo 190, libro 26.

Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica.—Tierra llamada «Anglades», sito en Bossot, de 11 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 97, finca 528, tomo 246, libro 33.

Valorado en 285.000 pesetas.

Lote 6. Urbana.—Casa llamada «Nuevas», hoy de «Cuñarro», sito en Bossot, en calle Piedad, número 10, de 80 metros cuadrados. Inscrita al folio 20, finca 90, tomo 290, libro 36 de Bossot.

Valorado en 7.065.000 pesetas.

Lote 7. Rústica.—Tierra llamada «Grosan», sito en Bossot, de 10 áreas 26 centiáreas. Inscrita al folio 95, finca 2.008, tomo 222, libro 30.

Valorado en 256.000 pesetas.

Lote 8. Rústica.—Tierra llamada de «Sartiga», en Bossot, de 21 áreas 6 centiáreas. Inscrita al folio 112 vuelto, finca número 1.929, tomo 222, libro 30.

Valorado en 525.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Viella.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.330-16.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de mayor cuantía, número 1.061/1984 (sección A), promovidos por «Carsa Piel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Barba Sopena, contra doña Irene Plana Sancerni, que gira comercialmente como «Irlpansa», en los que, en

virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 6 de julio, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 21 de septiembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda, el día 21 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta y, salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, puerta tercera, situado en la sexta planta de altura del edificio número 110-116 de la calle Nicaragua. De superficie 98,50 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y una terraza de 5,80 metros cuadrados. Cuota 2,40. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 288, folio 188, finca 18.080.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 6.060.000 pesetas.

Barcelona, 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario accidental, José Manuel Martínez Soler.—5.894-C.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber

Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se

tramita en este Juzgado con el número 294/1985, (Sección M), a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Jesús Jiménez Torres y doña María del Pilar Montoya Santiago, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.624.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 17 de junio, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 18 de julio, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 49.—Vivienda letra A, de la planta primera del portal número 3 en el polígono «Campclar» (Sector IV), en Tarragona. Tiene una superficie construida de 107,69 metros cuadrados, y además, tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 7, en el garaje número 1 del inmueble con una superficie construida de 27,40 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.222, folio 97, finca número 43.737.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario accidental, José Manuel Martínez Soler.—2.329-16.

BETANZOS

Edicto

Don Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 124/1988, se sigue, a instancia de doña María Mila-

gros Canle López, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Antonio Canle López, nacido en Sada el 18 de mayo de 1925, el que, entre los años 1952 y 1953, se marchó a Brasil, no teniendo noticias del mismo desde el año 1955.

Dado en Betanzos a 15 de abril de 1988.—El Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández.—El Secretario.—5.962-C. 1.^a 18-5-1988

ELCHE

Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 473/1986, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Georgina Montenegro Sánchez, en nombre de Vicente Coves Vicente, contra don Antonio Maestre Sánchez, vecino de esta ciudad, calle Blasco Ibáñez, número 26, octavo, sobre reclamación de la cantidad de 1.656.500 pesetas de principal, intereses legales y costas, de cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 23 de junio de 1988, a las once horas; para la segunda, el próximo día 21 de julio de 1988, a las once horas, y para la tercera, el próximo día 12 de septiembre de 1988, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Antonio Maestre Sánchez:

1. Un vehículo, marca «Morris Mini 1000», matrícula A-3071-C, de acuerdo con la escritura de partición de herencia número 260 de protocolo otorgada ante el Notario de Santa Pola don Carlos Hornillos Fernández de Boadilla, con fecha 24 de marzo de 1982, inventariado bajo el número 16. Su valor se calcula en 50.000 pesetas.

2. Las participaciones sociales que le correspondan al demandado sobre la mercantil «Skimo, Sociedad Limitada», de acuerdo con la escritura de partición de herencia número 260 de protocolo otorgada ante el Notario de Santa Pola don Carlos Hornillos Fernández de Boadilla, con fecha 24 de marzo de 1982, inventariadas bajo el número 2. Su valor se calcula en 200.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de finca rústica, de 23 áreas y 82 centiáreas, equivalente a 2 tahúllas y 4 octavas de tierra, con plantados, en término de Elche, partido de Valverde Bajo, que linda, por el norte, con resto de la finca de la vendedora; por el sur, con Vicente Sempere Sabater; por el este, con camino de entrada, y por el oeste, con tierras del comprador. Entrada por los sitios de costumbre.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 800, libro 471 de Santa María, folio 76, finca número 29.467, inscripción primera.

Su valor se calcula en 500.000 pesetas.

4. Octava.-Vivienda del piso sexto, con acceso a la calle por medio de escalera común, del edificio sito en Elche, con frente a calle Vicente Blasco Ibáñez (antes Capitán Cortés), número 28; mide una superficie de 99 metros cuadrados, y linda: por su frente, sur, con calle Vicente Blasco Ibáñez (antes Capitán Cortés); por la derecha, entrando, este, con Pedro Fructuoso Calderón; por la izquierda, Oeste, con Manuel Fenoll y Vicente Bordonado, y por el fondo, norte, con Jerónimo Agullo Agullo.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 816, libro 475 del Salvador, folio 215, finca número 40.826, inscripción segunda.

Su valor se calcula en 7.000.000 de pesetas.

Total: 7.750.000 pesetas.

Asciende, pues, el presente avalúo a la cantidad de 8.050.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.-La Secretaría.-6.014-C.

GUERNICA

Edicto

Doña María Soledad del Molino Núñez, Juez de Instrucción de esta villa de Guernica y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción pende rollo de apelación número 37/1988, dimanante del juicio de faltas número 531/1986, por daños en accidente de circulación en el término municipal de Munguía el día 10 de agosto de 1986, se cita, por medio del presente, al apelado José Félix Hernández Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Andalucía, número 1, de Bilbao, para que el día 16 de junio próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Guernica, a fin de asistir a la vista de la apelación en la causa indicada, apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar ni acreditar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Guernica a 28 de abril de 1988.-La Juez, María Soledad del Molino Núñez.-El Secretario.-7.721-E.

HUELVA

Edictos

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 589 de 1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Sebastián Eugenio Domínguez y doña Rosa Parralo González, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 6 de julio de 1988 y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1988, y hora de las nueve treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 19 de octubre de 1988 y hora de las nueve treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Rústica.-Al sitio Teja o Mata, en Gibrleón. Superficie 4 hectáreas 44 centiáreas. Inscrita al tomo 315, folio 118, libro 51, finca número 3.158.

Valorada en 3.995.000 pesetas.

Rústica.-Suerte de tierra de secano, al sitio Mezquita, en Gibrleón. Superficie 2 hectáreas 64 áreas 84 centiáreas. Inscrita al tomo 1.412, libro 143, folio 36, finca número 10.971.

Valorada en 1.020.000 pesetas.

Rústica.-Al sitio Pozo Negro o Cerca de las Monjas, en Gibrleón, de 1 hectárea 3 áreas y 77 centiáreas. Inscrita al tomo 683, libro 121, folio 207, finca 9.412.

Valorada en 960.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de abril de 1988.-La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.-El Secretario judicial.-2.284-3.

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1987, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Contioso Fleming contra doña Josefa Pereles Aguilar y don Juan Manuel Molíns Aguilar, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 28 de junio y hora de las doce, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 28 de julio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 28 de septiembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.-Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Piso cuarto destinado a vivienda del edificio sito en Huelva, en calle Ginés Martín, número 1, esquina a calle Isaac Peral. Consta de «hall», cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza a fachada. Tiene una superficie construida de 69 metros 17 decímetros cuadrados. Dispone de dos terrazas posteriores, formadas por la cubierta del piso tercero en parte. Linderos, según se mira desde la calle Ginés Martín: Frente, dicha calle; izquierda, calle Isaac Peral; derecha, finca de don Manuel Pérez González y don Antonio Domínguez Roldán, y fondo, herederos de don Pedro García Jalón. Inscrito al tomo 1.103, folio 13, libro 545, finca número 37.679. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 2 de mayo de 1988.-El Secretario.-2.282-3.

LALIN

Edicto

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Primera Instancia de Lalin y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 31/1983, promovidos por don Demetrio Otero Parguina, representado por el Procurador don Roberto García Guitián, contra don Rafael Lois Blanco, en situación de rebeldía, autos que se hallan en ejecución de sentencia y a petición de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indicarán y que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Lalin (Pontevedra), a las doce horas de los días que se señalarán:

Primera subasta: El día 24 de junio de 1988, sirviendo de tipo de licitación el precio del avalúo de los bienes, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 19 de septiembre, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.-Se podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Dos naves o galpones, situados en la finca en la que tiene la vivienda el demandado, destinadas a granjas de porcino, con una fosa de purines a medio construir, valoradas en 16.000.000 de pesetas.

2. Finca «Zarra de Fontelas», en Santa Comba, de unas 134 áreas 10 centiáreas, iguales a 25 ferrados,

que confinan: Norte, de Alfredo Asorey; sur, monte de Belpellón, y este y oeste, de Francisco Villar. Se valora en 900.000 pesetas.

Dado en Lalin a 28 de abril de 1988.—La Juez, Berta María Santullán Pedrosa.—La Secretaria.—6.015-C.

LA SEU D'URGELL

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Seu d'Urgell y su partido judicial,

Hago saber: Que en el sumario 18/1983, que se sigue en este Juzgado por delito de contrabando se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes muebles aprehendidos, que a continuación se expresarán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de junio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sito en Pati Palau, número 6.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta el importe de tasación de los bienes muebles, no admitiéndose en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes muebles, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los licitadores podrán hacer también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe de la consignación como se establece en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si se declarase desierta la primera subasta se celebrará la segunda el 28 de junio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y en las mismas condiciones que la anterior.

Séptima.—No habiendo postores en la segunda, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, y hora de las doce, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo depositar previamente los licitadores para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de que salió la segunda subasta.

Bienes muebles objeto de subasta

Los que seguidamente se describen que se hallan depositados en los almacenes de la aduana de Farga de Moles.

Lote primero:

Veintidós mil cuatrocientas pilas de reloj, marca «Varta», de diferentes modelos. Valorado la totalidad del lote, con inclusión de derechos de importación en 6.472.704 pesetas.

Lote segundo:

Un sintonizador de radio, stereo, «Pionner», modelo TX-530 L, número 9406213. Valorado la totalidad del lote, con inclusión de derechos de importación en 22.997 pesetas.

La Seu d'Urgell a 6 de mayo de 1988.—La Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—7.717-E.

MADRID

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.141/1984 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de

España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa contra «Coyce, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

División número 1, local semisótano, que comprende una superficie construida de 1.015,97 metros cuadrados, la casi totalidad del conjunto y sobre él se encuentran construidas las edificaciones, esto, los portales del 1 al 5, así como el patio de luces ubicado sobre una parte de este local. Es totalmente diáfano y se destina a negocio y su altura máxima es de 4 metros. Tiene dos accesos independientes del resto de la edificación: Uno, que se halla a la izquierda del edificio total, según se mira desde la carretera de Madrid a Toledo, en su confluencia con el camino de Numancia; y otro que se halla a la derecha del edificio total o extremo derecho del mismo, igualmente mirando desde la citada carretera. Este acceso da a su vez a una calle sin denominación que tiene su arranque de la denominada camino de los Polleros. Linda: Norte, camino de Numancia; al sur y este, finca de «Coyce, Sociedad Anónima», y al oeste, carretera de Madrid a Toledo. Cuota: 21,321 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), tomo 1.130, libro 104, folio 217, finca 7.745, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo día 18 de julio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.436.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 14 de septiembre de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera,

debiendo consignar los que tomen parte en la tercera, el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.920-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 616/1986, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Embutidos Ayala y Cia., Sociedad Anónima» y Sociedad Agraria de Transformación «Santa Ana», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de octubre, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 52.540.429 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de noviembre, a las once horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió el arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 9 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Un trozo de tierra, situado en el paraje de «Los Martínez», del término de Torre Pacheco, que tiene una cabida de 30 áreas, y linda: Norte, carretera de Torre Pacheco a los Alcázares; sur, camino; este, camino, y oeste, resto de donde se segrega, que se reserva la parte vendedora. Sobre dicho trozo de tierra se ha construido: Un edificio destinado a la fabricación y elaboración de embutidos, con todos sus accesorios y dependencias propias para esta clase de industria, comprendiendo además una sala de despiece. Consta de planta baja de 1.320 metros cuadrados y la entreplanta o entresuelo mide una superficie edificada de 60 metros cuadrados; el resto del terreno que tiene una extensión superficial de 1.680 metros cuadrados está destinado a patio. Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la

Propiedad de Murcia número 2, al folio 180 del libro 280 del Ayuntamiento de Torre Pacheco, finca número 19.553, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.295-3.

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.074/1987, se tramita demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Manga y Hernández, Sociedad Anónima», contra doña Cesárea Arístin Villoldo, en reclamación de un crédito hipotecario que asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas de principal, más 3.600.000 pesetas de intereses y costas, en la que por resolución de 21 de los presentes se ha acordado:

Sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, las fincas hipotecadas por el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, los siguientes días:

Primera subasta el día 30 de septiembre de 1988, a las once horas.

Segunda subasta el día 28 de octubre de 1988, a las doce horas.

Tercera subasta el día 25 de noviembre de 1988, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, y quienes quieran participar lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es de:

Finca A, 9.100.000 pesetas.
Finca B, 5.850.000 pesetas.
Finca C, 650.000 pesetas.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Sexta.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 50 por 100 del tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.-Se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación.

Descripción de las fincas

Finca A. Urbana número 4, planta baja izquierda, entrando; de la casa sita en la calle Menéndez Pelayo, número 2, en el término municipal de Palencia. Está destinado a local comercial, con entrada desde la calle Menéndez Pelayo, pudiéndola tener también a través del local número 3, destinado a pasaje.

Se compone de una sola nave y tiene una superficie útil de 82 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él desde la calle Menéndez Pelayo: Frente, con dicha calle; derecha, con local en planta baja centro, número 3, destinado a pasaje, portería y portal de entrada principal del edificio; izquierda, finca de herederos de Teófilo Ortega, y fondo, con el local comercial número 4 bis de Urbano Servilla. Cuota: 7,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.886, libro 450, folio 190, finca número 27.932, inscripción quinta.

Finca B. Urbana.-En el casco de Palencia. Una casa en la calle Hermanos López Francos, número 8. Consta de tres plantas. Ocupa una superficie de 165 metros 60 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio. Linda: Por su frente, calle Hermanos López Francos; derecha, entrando, hijos de Feliciano Ortega; izquierda, Toribio Fernández, y fondo, con Antonio Arriete.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.527, libro 221, folio 157, finca número 13.689, inscripción quinta.

Finca C. Urbana número 49, piso segundo, derecha subiendo, letra D, con entrada por el portal número 24 de la prolongación de la calle Balmes, en el término municipal de Palencia.

Mide 67,10 metros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, balcón. Linda: Derecha, entrando, piso segundo, letra C del portal número 26; izquierda, caja de escalera y piso segundo letra C de su mismo portal; frente, caja de escalera y patio interior de luces, y fondo, es fachada a la prolongación de la calle Balmes. Le pertenece privativamente una carbonera en sótano de 1,60 metros cuadrados útiles. Cuota: 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.758, libro 366, folio 200, finca número 23.089, inscripción quinta.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-El Secretario.-2.294-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 0776/86, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», don José Antonio Jiménez Ortiz y doña María Mialpeix Buix, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de septiembre, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.110.050, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de octubre, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Hacienda en la Diputación de Almedricos, sitio de las Casas del Castillo, del término de Lorca, compuesta de la cuarta parte de la era de trillar mies, horno de cocer pan, una casa cortijo, sin número, con entrada y cuarto, cuya medida superficial no consta; otra casa cortijo de planta baja distribuida en varias habitaciones, cuadra y descubierto, con superficie de 97,81 metros cuadrados y tierras de secano en los parajes del Castillo, con superficie total de 10 hectáreas, 70 áreas, 97 centiáreas y 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Lorca al tomo 1782, folio 79, finca número 31.364, inscripción segunda.

Madrid a 4 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.289-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario, instado por el «Banco de Crédito Agrícola», representado por el Procurador don Juan L. Pérez Mulet, contra don Jose Manuel Aguirre Arrondo y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que para el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 6.750.000 pesetas, es decir, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Finca para usos agrícolas, situada en Fustiñana (Navarra), en calle todavía sin denominar y sin número. El solar tiene una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados, de los que corresponden 2.250 metros cuadrados al almacén de una sola planta, destinado a almacenamiento de granos, y el resto, esto es, 2.750 metros, igualmente cuadrados, corresponden a la superficie totalmente cercada, y es terreno descubierto. Linda, al frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de los hermanos Aguirre Arrondo, parte de la primitiva finca matriz; izquierda, finca de don José Antonio Catalán, y al fondo, calle o cañada.

Inscripción.-Registro de la Propiedad de Tudela, folio 147, tomo 2088, libro 58 de Fustiñana, finca número 3.574, inscripciones primera y segunda.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación, con veinte días de antelación por los menos a la fecha del señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 7 de abril de 1988.-V.º B.º el Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.290-3.

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 918/1984, de juicio de procedimiento sumario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Centro Andaluza, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

En Marbella (Málaga), colonia de la Esperanza, bloque 11.

40. Finca número 40. Vivienda número 8 de la planta sexta. Mide una superficie de 58 metros 70 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 1 entero y 104 milésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 534, libro 205, folio 115, finca número 10.929, inscripción segunda.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 99.274 pesetas.

60. Piso número 60. Vivienda número 8 de la planta octava. Mide una superficie de 58 metros 70 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 1 entero y 104 milésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 534, libro 205, folio 175, finca número 10.969, inscripción segunda.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 99.184 pesetas.

61. Piso número 61. Vivienda número 9 de la planta octava. Mide una superficie de 67 metros 60 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 1 entero y 275 milésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 534, libro 205, folio 178, finca número 10.971, inscripción segunda.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 114.471 pesetas.

Madrid, 11 de abril de 1988.—El Secretario, Ernesto Esteban Castillo.—5.919-C.

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 350 de 1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martínez Alvarez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 14 de junio de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 12.740.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 19 de julio de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores —con excepción del acreedor demandante— deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Terreno constituido por la parcela número 52 del Proyecto de Parcelación y Urbanización de la Finca «La Chaparrilla», en el término municipal de Sevilla. Mide de superficie 1.251 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, Sección Séptima de Sevilla, al tomo 1.879, folio 11 vuelto, libro 56, finca número 2.698.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al deudor, si no pudiera llevarse a efecto la personal en la finca hipotecada.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—5.891-C.

El Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 1.361/1983, de juicio de secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España contra «Ramiro Lahoz Abad, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Utrera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca hipotecada: En Dos Hermanas, calle Tajo, sin número, en la urbanización «Vistazul». Finca número 25 de la escritura de préstamo. Vivienda A 83, tipo C. Compuesta de dos plantas sobre ramante. Ocupa una superficie total de terreno de 73,35 metros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 102,53 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en relación con los elementos comunes de 3,50 por 100. Inscrita en la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 865, libro 317, folio 182, finca 20.722, inscripción segunda.

Tasados en la cantidad de 850.000 pesetas para la primera subasta.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada.

En caso de suspensión de la subasta por motivo de fuerza mayor se celebrará al día siguiente, a la misma hora.

Madrid, 15 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-5.960-C.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.004/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet Suárez, contra doña María Rosa Martín y don Jacinto Ruiz Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Primer lote:

Una nave para ganado, de planta baja, forma rectangular, con unas dimensiones, de 50 por 12 metros, equivalentes a 600 metros cuadrados, de superficie útil. Dicha nave está enclavada en el centro de la finca sobre la que se ha construido que es un prado en término de Fontiveros, al camino de Arévalo y La Solana, lindando, por tanto, por todos sus aires con dicha finca sobre la que se apoya, por donde tiene su entrada y dispone de todos los servicios e instalaciones propios para su adecuado uso y destino. La finca sobre la que se apoya tiene una extensión de 45 áreas 78 centiáreas; linda: Al norte, con herederos de Emilio Mesonero; sur, con herederos de José Gómez y Jacinto Ruiz Gutiérrez; este, con Antonio Sanz Barbero, y oeste, con vía pública o sendero de las Viñas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, folio 82, libro 93, finca número 9.947.

Es propiedad de don Jacinto Ruiz Gutiérrez y su esposa doña María Rosa García Martín.

Segundo lote:

Prado, excluido de concentración parcelaria a mano izquierda del camino de Arévalo, en término de Fontiveros; linda: Al norte, con Josefa Muñoz Zurdo; sur, con herederos de José Gómez; este, con Martín González Moreta, y oeste, con Rufino Zurdo y sendero de las Viñas. Mide, según el Registro 49 áreas 12 centiáreas, y según el título presentado, 24 áreas 59 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo tomo 1.900, libro 62, finca número 5.424, inscripción segunda y tercera.

Es propiedad de don Jacinto Ruiz Gutiérrez, sólo en cuanto se refiere a una mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en próximo día 11 de julio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas para la finca número 9.947 y 190.000 pesetas para la finca número 5.424, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos

o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída; pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 30 de septiembre de 1988, a las doce horas; y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera, el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-2.286-3.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.421/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan Luis Pérez-Mulet Suárez, contra Isabel Ibáñez Rivera, Roque Bosch Fontanet, María Angeles Saldaña Morales y Juan Bosch Fontanet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Cinco hectáreas 88 áreas, tierra de secano, en el tramo llamado Hoya de los Olivos, término de Nijar, que linda: Al norte, el cerro de las Yeguas; este, tierras de Juan Luis Giménez, y sur y oeste, monte de María del Mar Giménez Torres. Inscrita al folio 107 vuelto, del tomo 492, libro 164 de Nijar, finca número 14.225, inscripción tercera.

Tres fanegas, o sea, 2 hectáreas 50 áreas tierra de secano, en el sitio de Hoya de los Olivos, pago del Hornillo, término de Nijar. Linda: Levante, el camino Poniente, María Giménez Garrido; norte, Dolores Giménez Segura, y sur, Esperanza, Rosendo y Manuel Giménez Alias. Inscrita al folio 50 vuelto, del tomo 479, libro 151 de Nijar, finca número 13.247, inscripción tercera.

Un trozo de tierra de secano, de cabida 3 fagas, 6 celemines, equivalente a 2 hectáreas 87 áreas 94 centiáreas 70 decímetros cuadrados, en el sitio de Hoya de los Olivos, pago del Hornillo, término municipal de Nijar, que linda: Levante, camino de Escullas; poniente, Antonio Giménez Giménez; norte, camino de Archidona, y sur, Ezequiel Giménez Giménez. Inscrita al folio 161, del tomo 451, libro 123 de Nijar, finca número 11.067, inscripción tercera.

Tierra de secano, en la Hoya de los Olivos, paraje del Hornillo, término de Nijar, de 3 fanegas de superficie, o sea, 2 hectáreas 52 áreas, que linda: Norte, camino de Escullas; este, Antonio Caravaca; sur, herederos de José Giménez Segura, y oeste, con los mismos. Inscrita al folio 116, del tomo 876, libro 272 de Nijar, finca número 21.503, inscripción primera.

Seis fanegas y media, equivalentes a 5 hectáreas 46 áreas. Haza de Morala y de Antonio Jurado, en el pago del Hornillo, término de Nijar, tierra de secano, tiene higueras, linda: Levante, herederos de Juan Teodoro; sur, Ezequiel Giménez; poniente, Rosendo García y don Manuel Giménez Giménez, y norte, dicho don Manuel Giménez, hoy sus herederos. Inscrita al folio 17 vuelto, del tomo 482, libro 154 de Nijar, finca número 13.492, inscripción segunda.

Tierra montuosa a pastor y espartos, en la Hoya, pago del Hornillo, término de Nijar, con una superficie de 10 hectáreas, linda: Al norte, camino de Escullar a Nijar; este, herederos de José Giménez Segura; sur, herederos de Ignacio de Torres, y al oeste, Antonio Caravaca Sánchez. Inscrita al folio 120, libro 272, tomo 876, finca número 21.505.

La subasta tendrá lugar el próximo 28 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de finca registral número 14.225, 9.000.000 de pesetas.

Finca registral número 13.247 en 1.640.000 pesetas.

Finca registral número 11.067 en 1.870.000 pesetas.

Finca registral número 21.503 en 2.680.000 pesetas.

Finca registral número 13.492 en 3.580.000 pesetas.

Finca registral número 21.505 en 7.190.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 8 de noviembre de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la

primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.292-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 30 de junio de 1988, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de la plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda que será el día 28 de julio de 1988, a las diez veinte horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 22 de septiembre de 1988, a las diez veinte horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.243/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Un bancal de tierra de labor y riego, de la Fuente General, sitio en la «Huerta de la Gordax», Vega de Olva, término de Dalías, de cabida 15 celemines, equivalentes a 33 áreas 96 centiáreas y según reciente medición e inscripción de 36 áreas 16 centiáreas. Indivisible, que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al tomo 1.029, general, libro 361 del Ayuntamiento de Dalías, folio 169, finca número 28.604, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 9.625.000 pesetas.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Gabriel López Martín, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—5.893-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que este Juzgado se tramita, con el número 927/1986, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez en nombre de «Banco de Crédito Agrícola», contra Concepción Muñoz Duarte y José Olivella Estruch, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15.ª, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 21 de septiembre próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta se celebrará segunda subasta el día 26 de octubre próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 30 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 al menos del tipo de la segunda.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pedazo de huerta en el sitio del Soto, del término de Barbate de Franco, de cabida de media aranzada, equivalente a 22 áreas, 44 centiáreas, que contiene dentro de su perímetro un cortijo de pared con el techo de paja, el cual se encuentra situado en el lindero norte y este de dicho pedazo de tierra, el cual mide 6 metros cuadrados. Todo el pedazo linda: Al norte, con finca de don Francisco Melero Leal; al sur, con finca de don Francisco Aragón Rodríguez; al este, con colada o vereda que conduce a Manzanete, y al oeste, con finca de don Francisco y don Manuel Melero Leal. Le corresponde la mitad de una cochiquera y tercera parte de las chozas. La finca descrita tiene su entrada por la colada o vereda que conduce a Manzanete. Presentada en el diario del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, consta pendiente de inscripción actual de la finca además de sus linderos, extensión y situación que permanecen inalterables es: Dentro de su perímetro y lindando con ella por sus cuatro puntos cardinales existen dos edificaciones: Una casa de planta baja y alta situada al oeste de la colada y dando frente también a la misma, que consta la baja de 125 metros cuadrados, distribuidos en porche de entrada, recibidor, cuarto de aseo, salón comedor, cocina, terraza posterior, además de escalera que conduce a la planta alta y a la azotea. La planta alta tiene 137 metros cuadrados, pisando sobre la planta baja y en parte voladizo sobre el terreno; consta de cuarto de baño, cuatro dormitorios y salón. El edificio remata en azotea de 137 metros cuadrados de superficie. La otra edificación está constituida por una nave destinada a granja agrícola de 171 metros cuadrados de superficie, techados de urallita. Esta nave se encuentra situada al este de la colada y dando frente también a la misma. Esta finca esta atravesada de norte a sur por la vereda o colada que conduce a Manzanete, por la que tiene su entrada y le corresponde la mitad de una cochiquera y la tercera parte de dos chozas.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 601 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Barbate de Franco, folio 72 vuelto, finca número 2.958, inscripción tercera.

Tiene un precio asignado en la escritura de hipoteca para subasta de 9.301.500 pesetas.

Y para que lo acordado anteriormente tenga lugar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 21 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.291-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.616/1982, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Urbano Valles, doña Carmen Páez Serrano, don Manuel Carlos Urbano Valles y doña Ana Hidalgo Benavides, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Edificio compuesto de dos bloques unidos cuya fachada da a la calle de Santiago en Posadas (Córdoba), señalada con los números 60 y 62; superficie 1.018 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 601, libro 90, folio 143, 188 y 189, finca número 4.507.

Madrid, 30 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—2.288-3.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 995/1987 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Volvo Concesionarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra herederos de Luis Castilla Delgado y de María del Carmen Fernández López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca «Guadacorte», al sitio «Urbanización Parque del Guadarranque», en este término, kilómetro 115 de la carretera N-340. Está señalada con el número 81 de la urbanización, y tiene una medida superficial de 1.393 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle de la urbanización; por la derecha entrando, con parcela número 82; por la izquierda, con parcela número 80, y por el fondo, con parcela número 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 878 del archivo general, libro 100 del Ayuntamiento de Los Barrios, folio 4 vuelto, finca 5.676, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 21 de octubre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.657.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado, el importe de la

consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta, se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 30 de noviembre de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1988.-El Magistrado Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario. 5.892-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 360/1986, a instancia de Sociedad Nacional de Avales al Comercio, contra don Fernando Ugarte Gutiérrez y doña Carolina Ramírez Díaz-Benjumea, ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 6 de julio, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 21 de septiembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

Local derecha, situado en planta baja, de la casa en Madrid, y su calle de Lagasca, número 78. Dicho

local ocupa una superficie aproximada de 87 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la calle Lagasca, dicha vía pública a la que tiene un hueco de acceso; derecha, entrando, medianería derecha de la casa y patio al que tiene tres huecos, uno de ellos de acceso, teniendo el uso y disfrute del suelo del citado patio; izquierda, entrando, portal de la casa por donde tiene un hueco de acceso, cuarto de contadores y hueco del ascensor, y fondo, otro patio al que tiene un hueco. Tiene una entreplanta dentro de este local, con la que se comunica privativamente mediante una escalera. Su cuota en el condominio es de 4 enteros 40 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de de Madrid, al folio 233 del libro 2.141 del archivo, finca número 79.467, inscripción quinta.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 40.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de mayo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-5.985-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1988, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Abasotas, Sociedad Anónima», y se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del buque hipotecado al demandado, en la cantidad de 2.700 millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1988, próximo, y hora de las once, por dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el buque «Guridi», hipotecado en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de julio de 1988, próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de 1988, próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran dicho tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El buque objeto de licitación es el siguiente:

Buque cementero a motor con casco de acero nombrado «Guridi» clase II, grupo Z, antes construcción número 18 de la factoría de Puerto Real de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima»; que tiene

asiento al folio 297 de la lista 2 de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, con la señal distintiva E.H.S.Y.; mide de eslora 182,45 metros, eslora entre perpendiculares 175 metros, de manga 29 metros y de puntal 16 metros, calado máximo a popa 10,916 y a proa 11,892 metros; su tonelaje total R. B. 22.452,42 toneladas, descuentos 8.001,53 toneladas y neto 14.450,89 toneladas, carga máxima 38.305 toneladas, arqueo bajo cubierta 20.698,64 toneladas, desplazamiento en máxima carga 46.898 toneladas; construido en «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima» en la factoría de Puerto Real los años 1979-1980; radio de acción 11.450 millas, tiene un motor «Diesel Manises Sulzer» de 9.900 B.H.P a 150 R.P.M., tipo 6 RND-68, construido por «Aesa-Manises» el año 1979, sin que conste el lugar; velocidad máxima 13,78 nudos, aparejo 2; capacidad tanque 1.050 toneladas, consumo por singladura 1.226,3 kilogramos hora; discos: Franco bordo para agua dulce 263 milímetros; para verano en los mares tropicales 2.426 milímetros, para verano -centro disco- 2.663 milímetros, para invierno 2.900 milímetros y para invierno en el Atlántico Norte 2.910 milímetros. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 7 de Buques en Construcción, folio 196, hoja 122, inscripción segunda. Actualmente consta en el mismo Registro Mercantil al folio 46 del tomo 34 de buques, hoja número 1.375, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.890-C.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34/1987 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Primer lote: Como propiedad de «Urbanización Cerro Alarcón, Sociedad Anónima», parcela número 3.364, situada en el polígono urbanizado «Ampliación Cerro Alarcón», en término municipal de Valdemorillo (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 750 metros cuadrados y son sus linderos: Norte, parcela 3.365; sur, parcela número 3.363; este, parcela 3.375, y oeste, calle Seis D, hoy Puerto de Tordiga.

Segundo lote: Como propiedad de «Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, Sociedad Anónima», parcela número 368, del polígono «Cerro de Alarcón», de la finca denominada «Las Rentillas-Cerro Alarcón», en el término municipal de Valdemorillo, Madrid, siendo su superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Diez F, hoy Sierra Ayllón; sur, zona verde; este, parcela 367, y oeste, calle F, hoy Serranía de Queixa.

Tercer lote: Como propiedad de la Entidad «Balsa, Sociedad Anónima», parcela número 1.009, del polígono «Cerro Alarcón», en la finca denominada «Las Rentillas-Cerro Alarcón», en el término municipal de Navalagamella-Madrid, teniendo una superficie aproximada de 2.035 metros cuadrados. Sus linderos: Norte, zona verde; sur, calle E, hoy Roncesvalles; este, parcela 1.008, y oeste, parcela 1.010.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

La subasta tendrá lugar el próximo 1 de julio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.891.500 pesetas, para la finca propiedad de «Urbanización Cerro Alarcón, Sociedad Anónima»; 2.642.000 pesetas para la finca propiedad de «Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, Sociedad Anónima», y

5.376.500 pesetas, para la finca propiedad de «Balsa, Sociedad Anónima», no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calida de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten remates en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efecto de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 15 de septiembre de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la demandada «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima», por hallarse en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario. 5.859-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.027/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jorge García Prado, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Sofía Rodríguez Robaina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Sofía Rodríguez Robaina:

Vivienda sita en la calle Maestro Alonso, número 26, planta séptima, letra D. Tiene una superficie de 155 metros cuadrados. Está distribuido en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina «office» y terraza. Esta vivienda se halla ubicada en el solar de un edificio en la calle Maestro Alonso, 26, y que está situado en la calle Marqués de Mondéjar, con vuelta a las de Rufino Blanco, Ramón

Aguinaga y Maestro Alonso, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 130 del archivo, folio 107, finca 2.864, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, el próximo día 29 de septiembre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de noviembre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.293-3.

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 311/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pravia Gómez, doña Saturnina Peral Montilla, don Jesús Paco Molina, doña María Buendía Ponce, don José Antonio Muñoz Navarro, doña María Esperanza Muñoz Alcaraz, don Sotero Durán Serrano, doña Inés Martínez de Celis, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados y que después se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de septiembre del corriente año, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que el rematante queda subrogado en las cargas que existen sobre el bien objeto de ejecución hipotecaria por delante de este gravamen, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Número 10. Vivienda en segunda planta alta, tipo A, que forma parte de un edificio denominado «Torresol», sito en la calle Nicolás de las Peñas, en término de Murcia, partido de Santiago y Zarache, de 154 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida y 122 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y solana, que linda: por su frente, con calle de situación; derecha, calle de nueva formación; izquierda, la obra vivienda tipo A y hueco de escalera, y espalda, vivienda tipo B y patio de luces. Tiene como anejo un trastero de 4 metros 50 decímetros cuadrados en la terraza sobre planta 8.ª Cuota: 1 entero 6.850 diezmilésimas por 100, en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio. Valorada en 7.911.600 pesetas.

Murcia, 27 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—5.907-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 64/1987-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, Procurador señor Delgado, contra don Fernando Prior Gálvez y doña María Juana Martínez Fernández, vecinos de Mula, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de las fincas que después se dice, especialmente hipotecadas y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 15 de junio próximo a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Una tierra riego en blanco y con algunos árboles, situada en el término municipal de Mula,

pago de la Cuesta del Río de Mula. Sobre parte de esta finca hay construido un matadero y fábrica de embutidos. Finca registral 16.734.

Tasado todo en 31.265.000 pesetas.

2.º Un almacén destinado a cochera, situado en Mula, camino de Los Postigos. Finca registral 4.882. Valorado en 3.330.000 pesetas.

3.º Un solar para edificar, situado en término de Mula, calle Los Postigos. Finca registral 8.542. Valorado en 925.000 pesetas.

4.º Un solar para edificar, situado en término de Mula, camino de Los Postigos. Finca registral 10.092. Valorado en 1.295.000 pesetas.

5.º Solar para edificar, situado en término de Mula, camino de Los Postigos. Finca registral 10.159. Valorado en 2.405.000 pesetas.

6.º Parcela número veintiséis. Un trozo de terreno seco inculco, montuoso, situado en término de Mula, pago de Herrero. Cabezo de Herrero. Finca registral 15.382. Valorada en 4.625.000 pesetas.

7.º Finca urbana diez.-Piso cuarto, izquierda, en planta cuarta de la casa en Mula y su explanada de la avenida señalada con el número cuatro. Finca registral 12.830. Valorado en 2.405.000 pesetas.

Valorado en 2.405.000 pesetas.

Para el caso de que esta primera subasta resulte desierta, se ha señalado segunda con rebaja del 25 por 100 en el tipo, para el día 11 de julio siguiente, a la misma hora y lugar. Y para en su caso, se ha señalado tercera sin sujeción a tipo, para el día 14 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.562-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 454/1984, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por la Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra doña María Viguera Gallego, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo, se hace saber que en prevención de que no hubiese postor en esta primera subasta, se han señalado los días 14 de octubre y 18 de noviembre del año 1988, a las doce horas, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.-Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana: Piso segundo E de la casa número 4 de calle particular sin nombre de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 80 metros 66 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al norte; linda: Por la derecha, entrando al mismo edificio o poniente, el cuerpo primero o casa número 2 de la misma situación y el patio de luces; por la izquierda, el cuerpo de escalera y el piso 2.º A; por la espalda, el patio de luces, el piso 2.º D y el cuerpo de escalera, y por el frente, la calle de su situación. Inscrita al tomo 547 de Orihuela, folio 14, finca 38.914, inscripción tercera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2.ª Rústica: Tierra campo en el de Salinas, paraje de los Dolces, término de Orihuela, que linda: Norte, finca de los Dolces, herederos de Federico Garriga Mercader; este, Antonio y Francisco Cámara Zapata, camino en medio; sur, don Pedro Enrique Sánchez García y Antonio Martínez, y oeste, don Cándido Iturralde y otros, camino en medio. Tiene una superficie de 1 hectárea 24 áreas 42 centiáreas, igual a 10 tahúllas 4 octavas, aproximadamente, y el mismo derecho de la finca matriz. Inscrita al tomo 680, folio 124, finca 54.059, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Orihuela, número 1. Valorada en 3.149.873 pesetas.

3.ª Urbana: Cuatro, piso 2.º, en su parte principal de la casa número 18, antes 22, de la calle San Pascual de esta ciudad de Orihuela, con portal de entrada y zaguán de escalera que corresponde en propiedad por mitad a este piso y al piso 1.º, ocupando en la planta baja 10 metros 80 decímetros cuadrados y con 1 metro 40 centímetros lineales de fachada, ocupa una extensión superficial aproximada de 104 metros cuadrados, y tiene anejo este piso la mitad del derecho al uso que comparte con el piso 1.º de toda la tapiedad de la escalera que arranca desde la planta de la cochera de la calle del Bado, y tiene en común con el piso 1.º el tramo que desde el 2.º piso sube a la terraza cubierta del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 785, folio 85, finca 38.583, inscripción cuarta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de mayo de 1988.-El Juez, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaria.-5.941-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de junio y 19 de julio de 1988, tendrá lugar en este Juzgado, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 864-B/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra Félix Jiménez Eslava, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno de 522 metros cuadrados, sita en Ibricu, valle de Egues, paraje Las Eras. Sobre la misma se halla construida una vivienda unifamiliar, señalada con el número 20 de la carretera a Elia, de planta baja, de 82,83 metros cuadrados útiles, y planta alta con una superficie de 65,84 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-5.961-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 234/1986, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra José A. López Arnar y María Orosia Piedrafito Calvo, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once treinta horas del día 20 de julio de 1988, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 8.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada. Igualmente, se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 20 de septiembre de 1988, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 20 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de sótanos destinados a garaje, de 58 metros cuadrados, planta baja de 79,70 metros cuadrados, planta piso de 62,76 metros cuadrados y estudio de 26,75 metros cuadrados; edificada sobre parte de una porción de terreno sita en término de Llíssa de Munt, urbanización «Can Salgot», a la que corresponde el número 359 bis A, de la illa de Cases «Q», del plano general de la urbanización, cuya parcela tiene una superficie de 749 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.827,17 palmos cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.360 del archivo, libro 48 de Llísa de Munt, folio 38, finca 5.366, inscripción 2.ª

Sabadell a 7 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—5.862-C.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Muñiz Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 188/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viñuela, contra «Sociedad Europea de Distribución y Servicio, Sociedad Anónima», don Pablo Plasencia Barrasa y doña Victoria Martínez Izaguirre, con domicilio en Santander, sobre reclamación de 4.064.500 pesetas de principal y la de 1.600.00 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 7 de julio, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 7 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 27, en el pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander, con una superficie de 360 metros cuadrados al sitio denominado «Isla del Oleo», sobre la misma existe un pabellón industrial, de una sola planta, con entrada por el lado norte, sin distribución interior; que ocupa toda la extensión de la parcela y tiene en el ángulo noroeste sobre la parte destinada a servicio un retraqueo de 25 metros cuadrados con escalera interior, destinado a oficinas. La puerta principal de acceso al edificio es de tipo basculante de chapa galvanizada, habiendo otra de entrada del personal relacionada con la zona de vestuarios y aseos, y emplazada mediante escalera a la zona de oficinas.

Valoración del mismo de 12.500.000 pesetas.

Urbana número 146. Vivienda denominada piso cuarto, B, situada en la planta cuarta de viviendas sin contar la baja y la primera, en la confluencia de las calles de Castilla, Marqués de la Hermida y Capitán Palacios, de esta ciudad; con una superficie de 81 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y balcón.

Valoración aproximada de 2.700.000 pesetas.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Muñiz Diez.—El Secretario.—2.285-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así acordado en resolución de ésta, en autos de juicio ejecutivo número 169/1987, seguidos a instancia de «Creditos Lar, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Español Fumanal, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su valoración el bien inmueble embargado y del que se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el día 30 de junio de 1988 y hora de las doce de su mañana, y caso de no existir postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el día 28 de julio de 1988 y hora de las doce de su mañana, y caso de no existir postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1988 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo cumplir los licitadores las siguientes condiciones para participar en las mismas:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la misma.

Tercera.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de la subasta

Elemento número 69, piso cuarto, primera, escalera C, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle Escipión, 36 bis y 38, y calle Putxet, 56-62; de superficie 77,46 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano hueco de escalera, espacio libre y departamento puerta segunda de iguales sector y planta; espalda, con patio y secto D del edificio; derecha, entrando, con patinejo, departamento puerta segunda de los mismos sector y planta y mediante en parte terraza con patio de manzana, e izquierda, con dichos sector D y cuarto, séptima escalera C. Inscrito al tomo 39, libro 39 de San Gervasio, folio 168, finca 2.127-N, inscripción primera.

La referida finca sale a primera subasta valorada en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 25 de abril de 1988.—El Secretario.—5.861-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio hipotecario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 253/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora señora Rubio, contra don Heliodoro Bartolomé Manzanar y su esposa, doña Araceli Gil Esteban, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de los demandados:

Finca urbana en Martín Muñoz de las posadas en Calzadilla; con una superficie de 7.500 metros cuadrados, compuesta de una nave de planta baja y alta, un sótano que ocupa 120 metros cuadrados, un molino de pienso en planta baja de 250 metros, un local de planta baja destinado a garaje de 239 metros cuadrados, un cobertizo de 240 metros cuadrados, una nave de 572 metros cuadrados y un anejo a ésta de 111 metros cuadrados, el resto de la superficie está dedicada a terreno de patio, ocupando 5.578 metros cuadrados, por donde se comunican todas las edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.397, libro 77, folio 181, finca 6.460.

Valorada en 20.340.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 5 de julio de 1988, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 13 de septiembre de 1988, y hora de las once de su mañana.

Tipo: 25 por 100 de rebaja, 15.255.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 11 de octubre de 1988, y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 5 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—5.856-C.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.208/1985-3.º, se siguen autos de juicio ejecutivo,

promovidos por «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escudero García, contra don Francisco Rodríguez Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 12 de julio próximo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría, los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.-Casa en la Ciudad Jardín Santa Clara, que hoy es la vivienda número 19 del bloque 4, en calle Obispo Zumárraga, número 50, de esta ciudad. Es una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas. Su superficie total construida es de 112 metros 5 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, a los folios 111 y 112, del tomo 2.175, libro 223 de la sección 5.ª, finca número 12.588, inscripciones primera y tercera.

Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-2.287-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.386 de 1985-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don José Escrivá de Romaní Zamora, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 30 de junio de 1988.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría, los autos con la certificación registral que supe a los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Local comercial, en la planta baja, número 5, bloque de «Santas Justa y Rufina», en la avenida de Manuel Siurot, de Sevilla, con una superficie de 118 metros cuadrados, aproximadamente, sale en tasación de 5.900.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela número 127 de la urbanización «Torrequejón», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, con acceso de la carretera Sevilla-Utrera. Tiene una superficie de 1.694 metros cuadrados, situada en una de las zonas más altas de la urbanización. Sale a subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.283-3.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 690/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra finca hipotecada por doña Rita Méndez Pérez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera por el tipo de pactado, el día 19 de julio de 1988.

La segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de septiembre de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, a los sitios del Cerro de María Antonia, los Pozos y Carvajadas, en término de Carmona, de cabida de 2 hectáreas 79 áreas 76 centiáreas. Sobre la huerta se encuentra edificado un conjunto compuesto por un chalé, vivienda para el encargado y edificaciones de una explotación para cerdos. La finca linda al norte con porción segregada de la finca matriz; este, con finca de doña Concepción Márquez y con el camino de Cantillana; sur, con la finca de don José Matallanes Álvarez, y oeste, con otra de don Julio Macías Olivares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 591 del archivo, libro 496 del Ayuntamiento de Carmona, folio 198, finca registral número 20.380, inscripción quinta.

La finca descrita con anterioridad está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 32.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y para el caso de que el señalamiento de las subastas no pudiera notificarse a la demandada, dicha notificación se entenderá hecha por el presente edicto.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-5.905-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 627/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor don Antonio Sánchez Coronado, en representación de Entidad mercantil «Madim, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Rodríguez y doña Encarnación Jiménez Pérez, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Terreno, en término de Illescas, en la carretera de Madrid-Toledo, al sitio llamado «Pedazo número ocho de las Largas» y también «Carrana»; de una

superficie de 4.087 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la expresada carretera, en línea de 37,50 metros; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, finca de «Construcciones Manufacturadas y Servicios, Sociedad Limitada», y fondo o sur, con franja de terreno de 6 metros de ancha, dejada para el servicio de la finca. Inscrito al tomo 1.289, libro 123, folio 42, finca número 9.785, inscripción primera. Valorado en 6.700.000 pesetas.

Al mismo tiempo se saca a pública subasta, el vehículo embargado siguiente:

Vehículo «Avia 3.500», matrícula. Valorado en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 14 de julio próximo, a las once treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de septiembre, a las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, próximo, a las doce de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales.

Dado en Toledo a 20 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.864-C.

TORTOSA

Edicto

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 288/1987, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», el Procurador don Manuel Ceima Pascual, «Elaboraciones de Grasas Alimenticias, Egral, Sociedad Anónima», domiciliada en Gran Vía Cortes Catalanes, 1.176, de Barcelona; los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio próximo y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de una porción de tierra huerta, sita en el término municipal de Tortosa, partida de San Lázaro y particular del Temple; de cabida, según el título, 1.291 metros con 30 decímetros cuadrados, pero real, según reciente medición, 1.016 metros y 15 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, Francisco Valldepérez; este, finca de don Julián y don Antonio Mangrané; sur, la de don Fernando Mangrané, y oeste, con don Francisco Viñes. Inscrita en el Registro de la propiedad de Tortosa, al tomo 2.443, libro 461, folio 3, finca número 27.229, inscripción cuarta.

Valorada dicha mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de abril de 1988.—La Secretaria, María Paz de la Cruz Velasco.—5.895-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 605/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Cervera Gay, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Pascual Martí Bernabé y doña Manuela López Córcoles y «Juguetes Martí, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote único la finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 21 de octubre de 1988 y 21 de noviembre de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto. Se hace constar que la actora se reserva la facultad de solicitar la administración, posesión interina y adjudicación en pago de crédito de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Heredades denominadas «Sarganelleta» y «Pedrera», en término municipal de Tibi (Alicante), tierra secano, con almendros, viña y monte inculto. Según título y registro ocupa 124 hectáreas con 6 áreas 47 centiáreas, pero según consta en el catastro y así es realmente, ocupa 239 hectáreas con 63 áreas. Linda: Norte, herederos de Enrique Carbonell Soler y heredado Planet Blanc, de los herederos de don José Carbonell Soler; al sur, tierras de don Enrique Ibáñez; oeste, barranco fuerte y finca Arqués Bernabé y Dolores Baño, y norte, montes de herederos de don José Puig.

En su interior existe una casa de planta baja y corral, con 4 metros de fachada y 7,5 de fondo, en la parte norte de la finca; una balsita que recibe agua de un alcobón existente en tierras de don Blas García y una casa de campo con patio y corral de ganado, señalada la casa con el número 5. Pendiente de inscripción por haberla formado los cónyuges por agrupación de 12 de su propiedad gananciales del matrimonio. Por vía de referencia y por corresponder a una de las fincas objeto de agrupación se da el Registro de la Propiedad de Jijona, libro 41 de Tibi, folio 80, finca 519, inscripción tercera. La hipoteca se inscribió en el referido Registro, tomo 756 del archivo general, libro 65 del Ayuntamiento de Tibi, folio 55, finca 6.426, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 33.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—La Secretaria.—5.906-C.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 873 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Esteve Barona, contra don Antonio Solozano Soto, doña Dolores Martínez Sánchez, don Avelino Flor Piñón, doña María del Carmen Martínez Sánchez, don José Pore Juan y doña María Carmen Cano Huertas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que

a continuación se relacionan; para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 24 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 12 de enero y 7 de febrero próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación que para cada lote se indicará. Para la segunda, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por ciento del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

Bienes objeto de la subasta

1.º Propiedad de don José Pérez Juan y doña María del Carmen Cano Huertas:

Vivienda en planta segunda, derecha, del edificio sito en Burriana (Castellón), calle en proyecto, sin número, que ocupa una superficie útil de 89,73 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, vivienda tipo G; izquierda, vivienda tipo E; fondo, patio de luces y Bautista Ríos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 823, folio 303, dgo 77, libro 303, finca 36.133.

Tasada en primera subasta en la suma de 2.100.000 pesetas.

2.º Propiedad de don Antonio Solozano Soto y doña Dolores Martínez Sánchez:

Vivienda en planta quinta alta del edificio en Burriana (Castellón), calle Leonardo Torres Quevedo, 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1 al tomo 823, libro 303, folio 87, finca número 36.138.

Tasada en primera subasta en la suma de 1.800.000 pesetas.

3.º Propiedad de don Avelino Flor Piñón y doña María del Carmen Martínez Sánchez:

a) Local comercial en planta baja situado a la izquierda del edificio en calle Socorro, sin número, en Almazora (Castellón). Ocupa una superficie de 46,75 metros cuadrados.

Linda: Frente, zaguán, escalera; derecha, local número 1; izquierda, Vicente Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal II al tomo 515, libro 19, folio 106, finca 25.061.

Tasada en primera subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

b) Vivienda situada en planta segunda del edificio en calle Socorro, sin número, en Almazora (Castellón). Ocupa una superficie de 105,48 metros cuadrados.

Linda: Derecha, José Rochera y patio de luces; izquierda, Vicente Gómez y hueco de escalera; fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal II al tomo 515, libro 19, folio 110, finca 25.065.

Tasada en primera subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a los demandados las subastas y sus condiciones.

Valencia, 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—2.277-10.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 64 de 1983, tramitados a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra otra y don Rafael Pozo Collado y su esposa, doña Petra Alonso González, vecinos de Vigo, con domicilio en calle Torrecedeira, número 24, 6.º D, sobre reclamación de 2.900.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 9 de septiembre de 1988, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 11 de octubre, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Casa de dos plantas constitutiva de una vivienda unifamiliar sobre solar en el nombramiento de Areosa, en el paraje de Río do Forno, en la parroquia de Panjón, Ayuntamiento de Nigrán. Ocupa 400 metros cuadrados y linda: Norte, en longitud de 33 metros 20 centímetros, propiedad de don Rodolfo Andrade; sur, en 33 metros y luego de camino de 3 metros de ancho por 142 metros y 90

centímetros de longitud en trazado este-oeste, de don Ernesto Rey Rafalles; este, regato y más de herederos de don Eugenio Avals, hoy de don Ernesto Noceda Sesmeros, en línea de 9 metros y 50 decímetros, y oeste, sobre 14 metros 20 centímetros, parcela de don Agustín López Cao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el folio 121 vuelto, tomo 65 de Nigrán, finca número 6.696. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno en el nombramiento de Río do Forno o Residencia y Areosa, sita en la parroquia de Panjón, municipio de Nigrán, de 1.026,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 119 del tomo 126 de Nigrán, finca 10.750. Dicha finca ha sido formada por la agrupación de las seis fincas embargadas en este procedimiento según certificación que obra unida a autos. Valorada en 2.065.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.779-D.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 543/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de don José Ignacio Múgica Puelles, titular del establecimiento denominado «Camping de Leza», representado por la Procuradora doña Soledad Carranceja Díez, en el que con fecha 10 de marzo pasado se dictó auto aprobando el Convenio propuesto por el suspenso en la Junta de acreedores celebrada el día 20 de enero de 1988, sin que dentro del término fijado en la Ley se haya formulado oposición al mismo por acreedor alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Vitoria a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario en funciones.—2.296-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.050-C/1987, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Macario Lahuerta Melero, representado por el Procurador señor del Campo, y siendo demandados don Jesús RuiDz Melero y doña Pilar Lahuerta Melero, con domicilio en calle Princesa, número 3, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad y autos están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio obtenido, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 13 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 14 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 10. Piso segundo, letra C, en la segunda planta alzada, de 42,62 metros cuadrados, tiene un cuarto de desahogo de 2,92 metros cuadrados. Inscrito al folio 33 del tomo 516, finca 20.749.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Número 11. Piso segundo, letra D, en la segunda planta alzada, de 42,73 metros cuadrados y tiene un cuarto de desahogo de 2,92 metros cuadrados. Inscrito al folio 36 del tomo 516, finca número 20.751.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dichos pisos forman parte de la casa señalada con el número 3 de la calle Princesa, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—5.896-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 969/1987, sobre lesiones en agresión, a medio de la presente se cita a la denunciada Carmen Bragado Carazo, de veintisiete años, hija de Lorenzo y de Rosa, y en ignorado-paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio y hora de las diez, previniéndola que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación conforme a la denunciada expresada, expido el presente en Gijón a 4 de mayo de 1988.—El Secretario.—7.710-E.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas 1.029/1986, se emplaza a don José Ruiz Blanco, actualmente en paradero desconocido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en el Juzgado Decano de los de Instrucción de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, al objeto de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por Carlos Sanz Santacruz contra la sentencia dictada por este Juzgado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don José Ruiz Blanco, expido el presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 1988.—El Juez.—7.339-E.

Edictos

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 659/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a 23 de noviembre de 1987. El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad,

habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Antonio Sánchez Gijón Martínez, y como denunciado Jesús Galán y Rodolfo Asas, sobre estafa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Galán y Rodolfo Asas de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales y se reservan las acciones civiles al perjudicado.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Sánchez Gijón Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—7.343-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 894/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a 14 de diciembre de 1987. El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, José Luis N. Fernández, perjudicado Renfe, y como denunciado Luis Rodríguez García, sobre estafa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Rodríguez García de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Rodríguez García, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—7.342-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 3.564/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. En Madrid a 10 de febrero de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 3.564/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, Adela Castanedo López y Luis Cárdenes Gómez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de las faltas que venía siendo acusado a Luis Cárdenes Gómez, declarando de oficio las costas del procedimiento.

La presente resolución que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Cárdenes Gómez, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—7.350-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 4.247/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. En Madrid a 13 de julio de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas

tramitados bajo el número 4.247/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, Odfo Kishoni y Ana María Castro Iglesias.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de las faltas que venía siendo acusada a Ana María Castro Iglesias, declarando de oficio las costas del procedimiento.

La presente resolución que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Odfo Kishoni, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—7.349-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 3.500/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a 16 de noviembre de 1987. El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, José Corrales Terrón y Antonio Cortés Navarro, sobre imprudencia simple con resultado de daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Corrales Terrón y a Antonio Cortés Navarro de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Cortés Navarro, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—7.351-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 3.419/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. En Madrid a 30 de marzo de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado bajo el número 3.419/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, el Policía Nacional número 7.649-N, José María Fiscal Anávez, María Mercedes Pérez y Ramón Monsalve Castro.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de que venía siendo acusado a Ramón Monsalve Castro, declarando de oficio las costas del procedimiento.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a José María Biscar y María Mercedes Pérez, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—7.346-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 3.458/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. En Madrid a 11 de mayo de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta

capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 3.458/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, Aser Núñez Pazos y Fernando de Juan Bravo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de las faltas que venía siendo acusado Fernando de Juan Bravo, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia cabe el recurso de apelación para el Juez de Instrucción Decano de Madrid, dentro de las veinticuatro horas siguientes de su notificación a las partes.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Aser Núñez Pazos, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—7.352-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 797/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 16 de junio de 1986. El señor don Ernesto de la Rocha García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 797/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y como denunciante la Policía Municipal y como denunciados Antonio García García y Mariano García García y Luis Pascual Picardo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio García García y Mariano García García a las penas previstas en los artículos 582, siete días de arresto menor para cada uno; 583.1.º, cinco días de arresto menor para cada uno y represión privada; 570-6.º, 5.000 pesetas de multa para cada uno y represión privada; 597, 4.000 pesetas de multa para cada uno; indemnización a Vicente Fernández-Escribano García en 25.166 pesetas, que serán satisfechas por partes iguales, y debo absolver y absuelvo a Luis Pascual Picardo.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación, que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Mariano García García, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1988.—El Juez, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario.—7.357-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 3.103bd/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. En Madrid a 19 de enero de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 3.103/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, José Luis Prieto Barrera, Juan Antonio Vián García, Elena Jiménez Muñoz, Emilia Jiménez Dual y Juana Jiménez Muñoz.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Elena Jiménez Muñoz de la falta que venía siendo acusada, declarando de oficio las costas del procedimiento.

La presente resolución que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Elena Jiménez Muñoz en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—7.378-E.

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.883/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. En Madrid a 3 de febrero de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 1.883/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, Pilar Lorite Rodríguez y Joaquín Serrano Rubio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de que venía siendo acusado a Joaquín Serrano Rubio, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia cabe el recurso de apelación para ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Decano de los de Madrid, el cual podrá interponer dentro de las veinticuatro horas siguientes de su notificación.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Joaquín Serrano Rubio, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—7.358-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 270/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 19 de mayo de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 270/1987, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, Miguel Vicente Carro Souto y Alfredo Pérez Benito.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de que venía siendo acusado Alfredo Pérez Benito, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia cabe el recurso de apelación para ante el Juez de Instrucción Decano de los de Madrid, dentro de las veinticuatro horas siguientes de su notificación a las partes.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Alfredo Pérez Benito, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1988.—La Juez, Clara Martínez-Careaga García.—El Secretario.—7.415-E.

OCAÑA

Edictos

Por la presente, se cita al denunciado Elvira Franke, con domicilio en Dahlienweg, número 13, 7060-Schorndore en Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de julio próximo y hora de las doce cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita con el número 2/1988, por daños en tráfico, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 19 de abril de 1988.—El Secretario.—7.720-E.

★

Por medio de la presente se cita al denunciado Gastón Santiago Vittori, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Gastón y de María Rosa, natural y vecino de Buenos Aires (Argentina), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de quince días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en la

plaza del Duque, número 1, al objeto de hacer efectiva la multa de 20.000 pesetas, que le fue impuesta en el juicio de faltas, número 477/86, que se sigue en este Juzgado por imprudencia en la circulación.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ocaña a 3 de mayo de 1988.—El Secretario.—7.445-E.

RIBADESELLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 4 de mayo de 1988 por la señora Juez de Distrito, sta., de este Juzgado, doña Ofelia Santamaría Fonturbel, dictada en autos de juicio de faltas número 158/1987, seguidos ante este Juzgado por lesiones producidas por un perro y en agresión, por medio de la presente se cita a José María Cavalle Martín, en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 22 de junio y hora de las once treinta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar justa causa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado José María Cavalle Martín, expido la presente en Ribadesella a 4 de mayo de 1988.—La Secretaria.—7.712-E.

★

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 5 de mayo de 1988 por la señora Juez de Distrito, sustituto, de este Juzgado, doña Ofelia Santamaría Fonturbel, dictada en autos de juicio de faltas número 131/1986 (bis), seguido en este Juzgado, por lesiones causadas por mordedura de perro, por medio de la presente se cita al denunciado, don Pedro José Alonso Cañedo, vecino de León, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 8 de junio y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del mencionado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar causa justa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado don Pedro José Alonso Cañedo, expido la presente en Ribadesella a 5 de mayo de 1988.—El Secretario.—7.713-E.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en los juicios de faltas más abajo reseñados, se cita a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito número 3, el próximo día 7 de julio, al objeto de poder celebrar el correspondiente acto de juicio, significándose que todas ellas se hallan en ignorado paradero y advirtiéndoles que de no comparecer se les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

En virtud del juicio de faltas 1.858/1986, seguido por lesiones y daños en circulación, a denuncia de la Policía Municipal, se cita a Carlos Gustavo Fernández, cuyo último domicilio fue en Andorra, casa Moixó, Arimsal. Hora del acto: Nueve y veinte.

Terrassa, 5 de mayo de 1988.—La Secretaria, María Jesús Campo Guérra.—7.675-E.